



RESOLUCIÓN
2024/02576
06/11/2024 09:11

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL)

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS GENERALES E IGUALDAD

D^a. Sonia Moreno Delgado, Concejala de Servicios Generales e Igualdad del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada), en el uso de la delegación conferida por Decreto 2024/00399 de 15 de febrero, de la Alcaldía:

Resultando que el Ayuntamiento de Las Gabras ha incoado un expediente para la contratación del suministro de 12 bicicletas estáticas diseñadas para clases de ciclismo indoor para actividades de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabras (expediente número 2024 22 24000142).

Considerando el informe con propuesta de resolución favorable a la aprobación del expediente de contratación, suscrito el 29 de octubre de 2024 por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y conformado por el Secretario General del Ayuntamiento de Las Gabras, en cumplimiento de lo prevenido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Considerando la fiscalización de conformidad del Interventor Municipal, de 4 de noviembre de 2024.

Considerando los artículos 16, 25.1 a), 28, 116, 117, 122, 124 y 159.6 LCSP.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, competencia delegada en la Concejalía de Servicios Generales e Igualdad, conforme al Decreto 2024/00399, de 15 de febrero, de Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.– Aprobar el expediente de contratación de suministro de 12 bicicletas estáticas diseñadas para clases de ciclismo indoor para actividades de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabras (expediente número 2024 22 24000142).

SEGUNDO.– Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

TERCERO.– Las características del contrato sometido a licitación son las siguientes:

- El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado abreviado.
- El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de veinte mil novecientos treinta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (20.937,84 €), siendo diecisiete mil trescientos cuatro euros (17.304,00 €) de base imponible, y tres mil seiscientos treinta y tres euros con ochenta y cuatro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000FEDBD00U6O8U3F1H8H3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/11/2024
SONIA MORENO DELGADO-Concejal de Servicios Generales e Igualdad - 06/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2024 09:11:28

EXPEDIENTE :: 202422
24000142
Fecha: 26/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000FEDBD00U6O8U3F1H8H3



céntimos de euro (3.633,84) corresponden al IVA (21%).

d) El valor estimado del contrato es de diecisiete mil trescientos cuatro euros (17.304,00€).

e) La duración del contrato será treinta días a partir de la formalización del contrato, salvo reducción de plazo de entrega ofertado.

CUARTO.- La tramitación del expediente se formalizará de manera ordinaria, aprobándose el presupuesto máximo de gasto por importe de veinte mil novecientos treinta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (20.937,84€).

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación con la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la entidad, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo decreta y firma la Concejala de Servicios Generales e Igualdad, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA CONCEJAL DELEGADA (Decreto 2024/00399)
Sonia Moreno Delgado

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000FEDBD00U6O8U3F1H8H3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 06/11/2024
SONIA MORENO DELGADO-Concejal de Servicios Generales e Igualdad - 06/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/11/2024 09:11:28

EXPEDIENTE :: 202422
24000142
Fecha: 26/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E8000FEDBD00U6O8U3F1H8H3